



SELLO QVARTO, QVARE I  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

120

El Excmo. Sr. D. Juan de  
Amo: e D. N. Señor

Los Inscripciones Secretarios de V. E. y V. M., se ven en la for-  
zosa preciosa de manifestar, que siendo de la atribucion de su cargo  
el despacho de los negocios de este D. N. Ayuntamiento, extension de sus Cavildos,  
Junta de Propios, Abastos, Sanidad y Puerto, como los Sarcos de Tribunas  
y Quintas, con otras anexidades que comprenden, de donde dimanar  
la copia y continua expedicion de testimonios, certificaciones, Oficios,  
y otros documentos de precisa necesidad y delicados; a que se agre-  
ga la indispensable asistencia de los exponentes a quantos sesiones  
celebran dhas. Corporaciones y diligencias emanantes de ellas, que  
todo forma un cúmulo de objetos dignos de la mayor atencion, para  
cuya evacion no basta la aduana asistencia que observan, previendo  
muchas veces a un del necesario decaer; como apear de todo experi-  
mentan que varios intererantes negocios padecen algun atraso por que  
la premura de otros no dan lugar a su salida con la oportunidad necesa-  
ria, siendo imposible que las Cultas de quauto N. E. y V. M. ponen por  
obra para beneficio del Publico, correspondan a su deuo en la verificacion  
pronta que se requiere, sin que en ello tengan la menor culpa los que  
exponen; hacen brevemente, que solo en el caso de que se auxilie medio  
de supagar el gasto que origina el aumento en la Secretaria de dos  
Oficiales amantissima de conocida utilidad y convenientes, podrian  
tener la satisfacion de ver bien servida dha. Oficina y Redimida de los  
atrazos involuntarios que hoy experimentan, pues constituyendo el sueldo  
o señalamiento de los exponentes en doce rrs., de los quales pagara  
cada uno ocho dias a los dos Exercentes que solo pueden emplearse  
en trabajar a la vez, no puede menos de haver cada dia mas y mas  
atrazo, al paso que superan las atenciones con motivo de las tristes  
circunstancias actuales, deviendo manifestar ademas a N. E. y V. M.

